

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

**SECRETARÍA GENERAL**

Referencia: Hacienda, Personal y Régimen Interno. Expediente n.º 3.602/23.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 1.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 23 DE FEBRERO DE 2024.**

**ACUERDO N.º: 16/24.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS Y TRATAMIENTO PARA LA DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN LOS CENTROS PROVINCIALES DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID.**

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate, por lo que el Presidente somete el asunto a votación ordinaria y, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.828, dictado el 10 de julio de 2023, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Régimen Interno y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio de prevención y control de la legionelosis y tratamiento para la desinfección, desinsectación y desratización en los centros provinciales de la Diputación de Valladolid, así como el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir dicha contratación, (folios 4 a 12 y folios 24 a 55, ambos incluidos, del expediente administrativo, respectivamente), la memoria justificativa del presente contrato y el informe de insuficiencia de medios.

2º.- Aprobar el gasto de carácter plurianual por un importe total de 38.548,66 euros con la siguiente distribución: año 2024 (19.307,00 €), año 2025 (19.241,66 €) para responder de las obligaciones derivadas de la presente contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 303.92002.22799-Otros trabajos con terceros Prevención de Riesgos laborales u otras de la misma naturaleza y finalidad que puedan preverse, supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes presupuestos.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, determinándose como tal, el procedimiento abierto simplificado abreviado, con tramitación ordinaria y la mejor oferta económica como criterio de adjudicación.

4º.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Junta de Gobierno de la Diputación de Valladolid, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5º.- Facultar al Presidente de la Corporación para resolver aclaraciones y otras incidencias derivadas del desarrollo

(Referencia: Expediente: 3.602/23. Acuerdo n.º 16/24).

Valladolid, 26 de febrero de 2024.

LA SECRETARÍA GENERAL,



Edo. Carmen Lucas Lucas.

**CÚMPLASE LO ACORDADO**

Valladolid, 26 de febrero de 2024.



Edo. Comandó Íscar Ordóñez.



# DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Régimen Interno

Área/Servicio: Hacienda, Personal y Régimen Interno  
Expediente N.º 3.602/23

**PROPUESTA** de Decreto de la Presidencia,  
que se formula en fecha 1 de marzo de 2024

Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente N.º 3.602/23, relativo a la contratación del servicio de prevención y control de la legionelosis y tratamiento para la desinfección, desinsectación y desratización de los centros provinciales de la Diputación de Valladolid.

Visto el informe del Área de Hacienda, Personal y Promoción, de fecha 29 de febrero de 2024 y de conformidad lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y demás disposiciones concordantes, **RESUELVO**:

**Primero.** – Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno en relación a la contratación del servicio de prevención y control de la legionelosis y tratamiento para la desinfección, desinsectación y desratización de los centros provinciales de la Diputación de Valladolid, ante la imposibilidad de esperar a la próxima sesión, atendida la necesidad urgente de licitar la contratación para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones.

**Segundo.**- Rectificar el apartado primero del acuerdo N.º 16/24 de la Junta de Gobierno, en los siguientes términos:

**Donde dice:**

*“1º.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio de prevención y control de la legionelosis y tratamiento para la desinfección, desinsectación y desratización en los centros provinciales de la Diputación de Valladolid, así como el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir dicha contratación, (folios 4 a 12 y folios 24 a 55, ambos incluidos, del expediente administrativo, respectivamente), la memoria justificativa del presente contrato y el informe de insuficiencia de medios.*

**Debe decir:**

*“1º.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio de prevención y control de la legionelosis y tratamiento para la desinfección, desinsectación y desratización en los centros provinciales de la Diputación de Valladolid, así como el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir dicha contratación, (folios 65 a 72 y folios 81 a 112, ambos incluidos, del expediente administrativo, respectivamente), la memoria justificativa del presente contrato y el informe de insuficiencia de medios.”*

**Tercero.**- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre.

EL JEFE DEL ÁREA

DECRETO N.º: 904 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 1 MAR 2024  
EL PRESIDENTE,



Ante mí,  
LA SECRETARIA GENERAL,

ACCIDENTAL



Nº de Registro de Entidades Locales: 0247000.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**DE VALLADOLID**

-----

SECRETARÍA GENERAL.

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria General, para dejar constancia que en el expediente n.º 3.603/23 “Contratación del servicio de prevención y control de la legionelosis y tratamiento para la desinfección, desinsectación y desratización en los centros provinciales de la Diputación de Valladolid”, advertido error material dimanante del dictamen correspondiente en el acuerdo de la Junta de Gobierno n.º 16/24, de 23 de febrero, aprobatorio del mismo, consistente en numeración incorrecta de los folios en que constan tanto el pliego de prescripciones técnicas como el de cláusulas administrativas particulares, mediante decreto de la Presidencia n.º 904, de 4 de marzo de 2024, y previa avocación de la competencia se procedió a corregir dicho error, rectificando en el sentido de que el pliego de prescripciones técnicas obra a los folios 65 a 72 del expediente y el de cláusulas administrativas particulares a los folios 81 a 112, ambos incluidos.

Valladolid 5 de marzo de 2024

LA SECRETARIA GENERAL,



  
Carmen Lucas Lucas